



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2016

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1 Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	316.341,64
2	Impuestos indirectos .....	4.624,72
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	177.710,40
4	Transferencias corrientes.....	171.175,00
5	Ingresos patrimoniales.....	2.600,00
	<b>A.2 Operaciones de capital</b>	
7	Transferencias de capital .....	50.298,90
	<b>Total ingresos.....</b>	<b>722.750,66</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1. Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal .....	305.149,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	187.550,00
3	Gastos financieros.....	100,00
4	Transferencias corrientes.....	2.000,00
	<b>A.2 Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales.....	87.500,00
7	Transferencias de capital .....	3.400,00
9	Pasivos financieros.....	23.489,08
	<b>Total gastos .....</b>	<b>609.188,70</b>

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

**Funcionarios de carrera**

Denominación: Secretario-Interventor. N.º Plazas: Una. Grupo: A-2. Nivel: 26.

<b>Personal laboral indefinido</b>		
<b>Denominación</b>	<b>N.º Plazas</b>	<b>Grupo</b>
Auxiliar Administrativo	2	C-2
Encargado	1	
Oficial de 1	2	
Peón	2	
Auxiliar servicio de ayuda a domicilio	1	Tiempo parcial
Limpiadora	1	Tiempo parcial
<b>Personal laboral eventual</b>		
Socorrista	2	Tiempo parcial
Taquillero	2	Tiempo parcial
Monitor deportivo	2	Tiempo parcial

Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades de servicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Barcience 28 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Victor López Maquedano.

N.º I.-148